

APRUEBA CONTRATO “ARREGLO GIMNASIO ESCUELA E-1013 TUCAPEL”

Huépil, 27 de Enero de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 220 /2011

VISTOS :

- 1.- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. La Licitación Pública N°3305-5-L111, Adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°213 de fecha 26 de Enero de 2011.-
3. La Contratación de Obra Vendita para El Arreglo Gimnasio de la Escuela E-1013 Tucapel. Financiado por Departamento de Educación.
4. La Necesidad de Regularizar Aprobación de Contrato mencionado en el Punto 3 de los Vistos.

DECRETO:

1. APRUEBASE Contrato de Obra Vendita Para El Arreglo Gimnasio de la Escuela E-1013 Tucapel, al Proveedor Hector Cornelio Chavarria Osses, Rut XXXXXXXXXX por un Valor de \$ 1.302.521 (Un millón trescientos dos mil quinientos veintin pesos) más IVA, financiado por el Departamento de Educación.-
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Ítem 22 del Presupuesto Vigente de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

ERNA EUGENIA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM
- LFHL/EESH/AMHV/SMFM/afvv.